



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 16980.-

MONTE PATRIA, 28 de diciembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). UBERLINDA JEANETT VEGA CABRERA, R.U.T [REDACTED]-7, Grado 14°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 22 de diciembre de 2017 al viernes 29 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: mariaela rubina muñoz-28/12/2017-16:49:32



98B7BD29DE9B27B9D8AC835F8596D1CD



